

LEGISLATURA DE JUJUY

LA LEGISLATURA DE JUJUY SANCIONA CON FUERZA DE

LEY N° 6153

MODIFICACIÓN DE LA LEY N° 6149 "PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS - EJERCICIO 2020"

ARTÍCULO 1.- Modifícase el Artículo 33 de la Ley N° 6149 "Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos -Ejercicio 2020", ampliándose la necesidad de financiamiento hasta la suma de Pesos Seis Mil Millones (\$ 6.000.000.000).-

ARTÍCULO 2.- A efectos de garantizar la operación autorizada en la presente Ley, facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a afectar en garantía o ceder en pago, los fondos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos ratificados por Ley Nacional N° 25.570, de acuerdo a lo previsto por los Artículos 1, 2 y 3 del Acuerdo Nación Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o el régimen que en el futuro lo sustituya o reemplace, y/o recursos provinciales de libre disponibilidad.-

ARTÍCULO 3.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas, para suscribir todos los documentos y acuerdos, concretando todas las gestiones que sean necesarias para la ejecución y cumplimiento de la presente, pudiendo realizar las modificaciones presupuestarias pertinentes.-

ARTÍCULO 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.-

SALA DE SESIONES, SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de Abril de 2020.-

Dr. Nicolás Martín Snopek
Secretario Parlamentario
Legislatura de Jujuy

C.P.N. Carlos G. Haquim
Presidente
Legislatura de Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY.-

EXpte. N° 200-67/20.-

CORRESP. A LEY N° 6153.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 ABR. 2020.-

Téngase por **LEY DE LA PROVINCIA**, cúmplase, comuníquese, publíquese íntegramente, dése al Registro y Boletín Oficial, tome razón Fiscalía de Estado, pase al Ministerio de Hacienda y Finanzas; Ministerio de Gobierno y Justicia; Ministerio de Desarrollo Económico y Producción; Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda; Ministerio de Salud; Ministerio de Desarrollo Humano; Ministerio de Educación; Ministerio de Trabajo y Empleo; Ministerio de Cultura y Turismo; Ministerio de Ambiente; Ministerio de Seguridad y Secretaría General de la Gobernación para su conocimiento. Oportunamente, ARCHÍVESE.-

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

.....

Publicado en Boletín N° 51 Miércoles 29/04/2020.-

<http://boletinoficial.jujuy.gob.ar/wp-content/uploads/2016/Boletines/2020/51-2020.pdf>